**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

**C. SARA MORENO RAMÍREZ,** en mi calidad de Regidora de éste Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 87 fracción II, 91, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO QUE DECLARA EL 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”,** de conformidad con los siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

**II.-** Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

**III.-** Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 14 celebrada el día 20 de febrero del 2017 en el punto 16 se turnó para estudio, análisis y dictaminación, la **INICIATIVA DE DECRETO QUE CONSIDERA DECLARAR EL 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”,** cuyo objetivo es oficializar el día de la reforestación municipal y por ende, reforestar árboles al interior del municipio, como parte de las acciones que combaten la deforestación y la tala inmoderada existente en Zapotlán el Grande, Jalisco.

**IV.-**Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 17 de fecha 26 de junio del 2017, mediante punto número 18, se aprobó el **DICTAMEN QUE DECLARA EL DÍA 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DIA MUNICIPAL DE LA REFORESTACIÓN” EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.”**

**V.-** Así, en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, en su edición año 9 número 137 de fecha 10 de julio de 2017, fue publicado el **DECRETO QUE DECLARA EL 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** y que es importante resaltar de su exposición de motivos VII, a la letra lo siguiente:

***“VII****. La declaratoria que antecede, es importante, toda vez que el municipio cada vez se ve más afectado en su medio ambiente, que conlleva a un cambio climático por la inminente tala de árboles, la quema de los mismo en las zonas aledañas y por la conservación de la vida humana ya que el dióxido de carbono que expulsamos al respirar, poco a poco perderá la oportunidad*

*de ser transformado en oxígeno, lo cual puede generar grandes problemas de salud la reforestación es necesaria para nuestros bosques sean más extensivos y ayuden a eliminar ciertas partículas contaminantes como el polvo, polen, humo o cenizas que son nocivos para la salud tal es uno de los casos los problemas respiratorios, por eso es importante presentar ante este honorable pleno de Ayuntamiento el presente dictamen que pretende Declarar el día 05 del mes de junio de cada año como* ***“Día Municipal de la Reforestación” en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.”***

**VI.-** Que en Sesión de Comisión número 05 de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología con la coadyuvancia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial, se analizó la **INICIATIVA DE QUE PROPONE CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN, EN EL MARCO DEL DÍA 05 DE JUNIO DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DÍA MUNICIPAL DE LA REFORESTACIÓN EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** y de la cual se emitió el **DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROPUESTA DE CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA 05 DE JUNIO DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** aprobado mediante punto número 21, de Sesión Pública Ordinaria 14 de fecha 28 de junio del 2022.

**VII.-** De la Sesión de Comisión en comento, se discutió la posibilidad de realizar la modificación al **DECRETO QUE DECLARA EL 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”,** de acuerdo a los argumentos vertidos por los expertos y operativos del área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que manifestaron que la viabilidad de un mayor éxito de una reforestación de es en la segunda semana julio, como el día mundial del árbol, a diferencia del día 05 de junio que de igual manera es el día del medio ambiente, puesto que la tierra aún se encuentra en sequía, por lo que es un riesgo si los árboles plantados no fueran cuidados y regados por una persona responsable.

**VIII.-** Aunado a los argumentos y sugerencia planteada, el objetivo de esta iniciativa es continuar con los objetivos del decreto municipal, planteados de forma original en beneficio del Municipio, pero con la posibilidad de realizar las actividades de reforestación tanto en

zonas urbanas como en áreas protegidas y rurales de Zapotlán el Grande, el día de la conmemoración del día del árbol o en su caso el día 14 de julio de cada año, debido a que en México, desde 1959, se celebra cada segundo jueves de julio por un decreto del entonces presidente Adolfo López Mateos, esta fecha busca concientizar a la población sobre la necesidad de proteger las superficies arboladas, ese mismo año se emitió también el decreto que durante todo el mes de julio se festeja la llamada Fiesta del Bosque.[[1]](#footnote-1)

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de

**A C U E R D O :**

**ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante para el estudio y dictaminación de la viabilidad de la propuesta de modificación de la fecha del “Día Municipal de Reforestación”, de acuerdo a lo expuesto en el cuerpo de la iniciativa.

**A T E N T A M E N T E**

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**

***“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGIO DE CIUDAD GUZMÁN”***

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 10 de octubre del año 2022.

**C. SARA MORENO RAMÍREZ**

Regidora

SMR/lggp

1. Día del Árbol. Gobierno de México. Consulta de página de internet <https://www.gob.mx/firco/articulos/dia-del-arbol-en-mexico-13-de-julio?idiom=es#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20desde%201959%2C%20se,de%20julio%20se%20festeja%20la> [↑](#footnote-ref-1)